

## CONVOCATORIA SEDESOL – CONACYT 2012

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

Este documento complementa la información descrita en las Bases de la Convocatoria 2012, emitida por el Comité Técnico y de Administración del “**Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social**”. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos.

1. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PRE-PROPUESTAS
2. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS
3. RUBROS FINANCIABLES
4. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN
5. PROCESO DE FORMALIZACIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y SEGUIMIENTO
6. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD, RECONOCIMIENTOS Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS
7. CONSIDERACIONES ADICIONALES
8. GLOSARIO

En función de las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas establecidas por el Sector en esta Convocatoria, las propuestas podrán presentarse bajo las modalidades:

- A. Investigación científica Aplicada.
- B. Desarrollo Tecnológico

#### 1. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PREPROPUESTAS

La pre-propuesta es la presentación ejecutiva o resumida de un proyecto que será sometida a un análisis de pertinencia, entendido éste como la identificación y selección de las iniciativas que atienden las Demandas de esta convocatoria (preferentemente una), descritas en el documento “**Demandas Específicas del Sector**”, teniendo en consideración lo siguiente:

1.1 Se deberá elaborar de acuerdo al formato establecido en el sistema de captura del CONACYT, que entre otras cosas considera:

##### 1.1.1 Datos Generales:

- Modalidad de la propuesta;
- Número de registro RENIECYT;
- Demanda principal a atender;
- Datos del Representante Legal, Responsable Técnico y Responsable Administrativo;
- Datos del grupo de trabajo;

##### 1.1.2 Resumen ejecutivo que consta de los siguientes apartados:

- Título de la propuesta;

## CONVOCATORIA SEDESOL – CONACYT 2012

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

- Palabras clave (3) que describan de manera genérica la línea de investigación o se relacionen con el tema general de la propuesta;
- Área, disciplina y subdisciplina o rama industria (de acuerdo a los catálogos Barros Sierra y el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte SCIAN), respectivamente;
- Resultados esperados, especificando los productos, servicios, tecnologías o procesos generados por su proyecto y que satisfagan la demanda;
- Objetivo general;
- Breve descripción de la propuesta, indicando de manera general la metodología que piensa aplicar y la manera en que responde concretamente a la demanda.

En el caso de propuestas de empresas, se deberá indicar brevemente su plan preliminar de mercado; principales riesgos; grado en que la solución a desarrollar pasará a ser un activo de la empresa; estrategia de innovación y oportunidades para patentar y su explotación;

- Impacto;
- Duración del proyecto;
- Presupuesto requerido por el proyecto, indicando de manera general los montos en gasto corriente y gasto de inversión.

- 1.1.3 Es requisito indispensable que la prepropuesta incluya carta institucional firmada por el Representante Legal registrado ante el RENIECYT (en formato JPG o PDF), dirigida al Comité Técnico y de Administración del Fondo, en la que la institución o empresa avale el proyecto, esté de acuerdo con los productos a entregar y establezca el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo.

Los datos del Representante Legal deberán estar actualizados ante el RENIECYT a la fecha de presentación de la pre-propuesta.

## 2. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS EN EXTENSO

Una vez que la propuesta haya sido seleccionada, el responsable técnico deberá presentar su propuesta en extenso, teniendo en consideración lo siguiente:

- 2.1 Se deberá presentar de acuerdo al formato establecido en el sistema de captura del CONACYT, que considera:

- Justificación. Describir y dimensionar la necesidad, problema u oportunidad en la cual se centra la propuesta.

## CONVOCATORIA SEDESOL – CONACYT 2012

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

- Propuesta de creación de valor. Describir el beneficio social, económico o tecnológico generado como producto de la ejecución del proyecto.
- Contenido innovador. Mencionar el estado del arte científico o tecnológico en el que se enmarca la propuesta, así como el contenido innovador del conocimiento a generar o de su aplicación.
- Antecedentes. Se presentarán los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos de la demanda que se propone investigar o atender.
- Objetivos y metas. Indicar los objetivos técnicos de la propuesta y las metas particulares para cada etapa del proyecto, indicando los resultados y productos que se esperan obtener, así como el tiempo de ejecución de cada etapa y las formas de entrega de los productos.

Se deberán establecer indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan dar seguimiento al desarrollo del proyecto, así como los medios de verificación y los supuestos considerados.

- Metodología. Describir la base metodológica para el desarrollo del proyecto y el logro de los resultados esperados.
- Productos entregables. Resultados de la investigación y de los productos comprometidos en el proyecto que serán entregados al sector en cada etapa y al finalizar el proyecto.
- Grupo de trabajo e infraestructura disponible. Describir cualitativa y cuantitativamente las capacidades científicas y técnicas del responsable y de los participantes en el proyecto, así como de la infraestructura disponible y la capacidad administrativa de las instituciones u organizaciones participantes.
- Programa de actividades y presupuesto. Describir las actividades y recursos requeridos en cada una de las etapas del proyecto así como su justificación. La propuesta deberá contemplar etapas de ejecución bien definidas que consideren el cumplimiento de metas, así como los recursos requeridos para alcanzarlas. En cada una de ellas deberán explicitarse los indicadores que permitan verificar su cumplimiento y la generación de los productos entregables.
- Mecanismos de transferencia. Describir los mecanismos, acciones o recomendaciones concretas que permitan la transferencia, asimilación y en su caso, adopción de los resultados por el sector.

2.2 Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, los cuales deberán **contar necesariamente con una clave de identificación de usuario**, adquirida a través del registro de su Currículum Vitae Único (CVU) en el CONACYT.

2.3 En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común y único interlocutor con

## CONVOCATORIA SEDESOL – CONACYT 2012

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

el Fondo, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.

En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán indicar los montos que corresponden a cada una de las instituciones, en el campo denominado “Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo”. Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General.

2.4 El responsable técnico deberá considerar los siguientes señalamientos:

- Si se ausenta de su institución de adscripción por un periodo mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones, no podrá fungir como responsable del proyecto, por lo que la propuesta deberá considerar la posibilidad de un cambio de responsable técnico.
- Se permitirá la participación en más de una propuesta a un mismo grupo de investigación o a sus colaboradores, siempre y cuando no se traslapen los objetivos y metas de los proyectos.
- Cuando el investigador responsable cuente con un proyecto aprobado vigente, podrá someter una nueva propuesta siempre y cuando justifique su capacidad de coordinar ambos proyectos sin demérito de su calidad. Asimismo, no deberá presentar atraso en el desarrollo de la investigación vigente y no tener adeudos en la presentación de los informes técnicos y financieros del proyecto.

2.5 Las empresas que en el marco de la Convocatoria presenten propuestas para atender una necesidad, oportunidad o demanda propia, deberán aportar recursos económicos al menos en una proporción igual a lo solicitado al Fondo. Previo dictamen de la Comisión de Evaluación, podrán ser reconocidos por el Fondo como parte de las aportaciones complementarias, las inversiones y gastos efectuados por empresas para realizar diagnósticos y estudios preliminares necesarios para estructurar la propuesta.

### 3. RUBROS FINANCIABLES

Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar ampliamente justificados. Los principales rubros que pueden ser financiados con recursos del Fondo son, entre otros:

CONVOCATORIA SEDESOL – CONACYT 2012

TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

**3.1 Gasto corriente:**

- 3.1.1 Viajes y viáticos del grupo de trabajo para fines estrictamente relacionados con el proyecto.
- 3.1.2 Gastos inherentes al trabajo de campo, pago de trabajos eventuales por: levantamiento de encuestas, recolección de muestras, aplicación de entrevistas, pago de traductores de dialectos o idiomas regionales, alquiler de semovientes para transportación, gastos de estancia y alimentación en áreas rurales. Independientemente de no cumplir con los requisitos fiscales vigentes, su comprobación deberá documentarse de acuerdo con las condiciones económicas locales y los criterios de valoración aceptables para el sujeto de apoyo.
- 3.1.3 Gastos de operación relacionados con el proyecto como son: materiales de consumo de uso directo del proyecto, combustibles, acervos bibliográficos, documentales, servicios de información científica y tecnológica y software especializado indispensable para ejecutar el proyecto. Cabe destacar que estos conceptos se deberán desglosar por partida específica en el presupuesto.
- 3.1.4 Pago por servicios externos especializados a terceros, entendiéndose como tales a las universidades, instituciones de educación superior, institutos y centros de investigación, empresas de ingeniería y/o consultoría especializada, laboratorios nacionales o extranjeros para la realización de actividades puntuales y altamente especializadas, siempre y cuando éstos sean indispensables para el éxito del proyecto.
- 3.1.5 Gastos relacionados con la incorporación, dentro de los proyectos de investigación, de científicos y tecnólogos, con niveles de especialidad, maestría o doctorado como asistentes de investigación, que hayan obtenido el grado en instituciones nacionales o del extranjero, preferentemente ex becarios del CONACYT y que no cuenten con una ubicación laboral definida. La participación podrá ser por todo el periodo de vigencia del proyecto y los montos de los apoyos por nivel se regirán conforme a la normatividad de la institución solicitante, sin exceder los siguientes montos:

Nivel	Monto
Especialidad	Hasta 8 SMMDF
Maestría	Hasta 12 SMMDF
Doctorado	Hasta 20 SMMDF

**El monto otorgado será el que a la fecha de su registro se encuentre vigente de acuerdo a los SMMDF y no deberá presentar incrementos durante la vigencia del mismo. No se aceptarán solicitudes de registro de apoyo a estudiantes, posterior a**

## CONVOCATORIA SEDESOL – CONACYT 2012

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

**tres meses del inicio de las actividades en el proyecto, en todo caso el apoyo le será otorgado a partir de la fecha de presentación de la solicitud.**

Para efectos curriculares, en el caso de que el Responsable Técnico del Proyecto sea nivel II o III del SNI, la participación de investigadores con nivel de doctorado podrá ser considerada como “Estancia Posdoctoral”, si la normatividad de la institución lo permite.

- 3.1.6 Apoyos a estudiantes asociados al proyecto que realicen su trabajo de tesis de licenciatura o que busquen obtener el grado de especialidad, maestría o doctorado a través de su participación en el proyecto. Los estudiantes deberán tener un promedio general escolar mínimo de 8.0, estar inscritos en un posgrado nacional (excepto tesis de licenciatura), justificar plenamente su participación de tiempo completo en el proyecto y no tener o haber tenido otra beca para el mismo grado. Este rubro es intransferible a cualquier otro rubro de gasto.

Los montos de los apoyos y participación en el proyecto podrán ser:

Nivel	Monto	Periodo de Participación
Licenciatura (último año)	Hasta 2 SMMDF	Hasta 12 meses
Especialidad/Maestría	Hasta 4 SMMDF	Hasta 24 meses
Doctorado	Hasta 6 SMMDF	Durante la vigencia del proyecto

**El monto otorgado será el que a la fecha de su registro se encuentre vigente de acuerdo a los SMMDF y no deberá presentar incrementos durante la vigencia del mismo. No se aceptarán solicitudes de registro de apoyo a estudiantes, posterior a tres meses del inicio de las actividades en el proyecto, en todo caso el apoyo le será otorgado a partir de la fecha de presentación de la solicitud.**

- 3.1.7 Gastos de capacitación únicamente para participantes en el proyecto en temas y tiempos indispensables para el éxito del mismo.
- 3.1.8 Gastos relacionados con el registro de patentes, pagos de derechos de autor, y de otros títulos de propiedad intelectual, indispensables para proteger los resultados del proyecto.
- 3.1.9 Actividades, publicaciones y materiales requeridos para transferir, asimilar y difundir los resultados del proyecto al sector.
- 3.1.10 **No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo dentro de gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros:**

## CONVOCATORIA SEDESOL – CONACYT 2012

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

- Honorarios para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, reparación o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica, telefonía fija o celular, agua y combustibles, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo.
- Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución.

#### 3.2 Gasto de inversión:

3.2.1 Adquisición de maquinaria, equipo de laboratorio, equipo de tecnologías de información y comunicación (equipo de cómputo), herramientas, obra civil e instalaciones indispensables para asegurar el éxito del proyecto. Deberá justificarse ampliamente la necesidad de cada uno de los requerimientos.

3.2.2 Adaptación y obra civil para la instalación de áreas de investigación y desarrollo tecnológico que sean indispensables para el éxito del proyecto.

Los activos adquiridos con recursos del Fondo serán propiedad de las instituciones a las cuales se les haya autorizado dicha adquisición, teniendo éstas la obligación de indicarlos en sus inventarios de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos de Fondos Mixtos y Sectoriales.

No serán elegibles de apoyo por parte del Fondo: la adquisición de vehículos automotores, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea para la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del Sujeto de Apoyo.

#### 4. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1 Pre-propuestas

###### 4.1.1 Grupo de Análisis de Pertinencia

El proceso de análisis y determinación de la pertinencia de las prepropuestas estará a cargo del Grupo de Análisis de Pertinencia conformado por servidores públicos del Sector Social, Científicos, Tecnólogos y Empresarios especialistas en la materia y concedores de los temas prioritarios para el Sector, designados conjuntamente por el CONACYT y la Secretaría de Desarrollo Social y facultados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo para este efecto.

###### 4.1.2 Recepción y evaluación de pertinencia de las prepropuestas



## CONVOCATORIA SEDESOL – CONACYT 2012

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

El Secretario Técnico coordinará la recepción de prepropuestas y las turnará al Grupo de Análisis de Pertinencia, quien revisará la congruencia de las mismas con alguna de las demandas establecidas en esta Convocatoria y determinará si cumple o no con el requisito de pertinencia.

Es importante destacar que el Grupo de Análisis de Pertinencia contará únicamente con la información contenida en la prepropuesta para dictaminar su pertinencia, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación.

De ser procedente, el Secretario Técnico comunicará los resultados de este análisis a los proponentes y los invitará a presentar su propuesta en extenso para continuar con el proceso de evaluación técnico-académica.

El Secretario Técnico del Fondo comunicará los resultados del análisis de pertinencia de las prepropuestas a los interesados, e invitará a los responsables de las prepropuestas seleccionadas a presentar su propuesta en extenso. La relación de prepropuestas seleccionadas será publicada en la página electrónica del CONACYT.

**Los dictámenes emitidos por el Grupo de Análisis de Pertinencia serán definitivos e inapelables.**

#### 4.1.3 Criterios de análisis de la pre-propuesta

Los criterios que se aplicarán para el análisis de la pertinencia y selección de las prepropuestas son:

- Si el objetivo planteado responde en forma específica a una demanda de la convocatoria y en su caso si cuenta con participación interinstitucional.
- Si los productos o resultados entregables son relevantes para el sector.
- Si el tiempo estimado es aceptable para el sector,
- Si muestra claridad en los procedimientos a seguir para alcanzar el objetivo señalado.

#### 4.2 Propuestas en extenso.

##### 4.2.1 Comisión de Evaluación.



## CONVOCATORIA SEDESOL – CONACYT 2012

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

El proceso de evaluación de las propuestas será conducido por la Comisión de Evaluación conformada por personas de reconocido prestigio en el ámbito científico y tecnológico.

Los miembros de esta Comisión son designados por la Secretaría de Desarrollo Social y el CONACYT, con base en sus conocimientos y experiencia; podrán formar parte de la Comisión de Evaluación, instituciones de educación superior e investigación, públicas o privadas, de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y de organizaciones relacionadas con el sector.

Su función principal es la evaluación de las propuestas presentadas, pudiéndose para ello, apoyarse en evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) para cada una de las propuestas y, con base en sus evaluaciones, elaborará una recomendación al Comité Técnico y de Administración del Fondo.

La Comisión de Evaluación se regirá por los procedimientos y normas aprobados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

#### 4.2.2 Recepción y evaluación de propuestas en extenso.

El Secretario Técnico del Comité Técnico y de Administración del Fondo coordinará la recepción de propuestas y las turnará a la Comisión de Evaluación para su evaluación.

Cada uno de los evaluadores acreditados emitirá una recomendación individual, dará sustento a sus apreciaciones y hará las observaciones pertinentes.

Tanto la Comisión de Evaluación como los evaluadores acreditados contarán únicamente con la información contenida en la propuesta para recomendar la conveniencia de otorgar el apoyo del Fondo, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación.

En casos excepcionales se podrá incluir, como parte del proceso de evaluación, visitas a las instalaciones del solicitante.

La relación de propuestas con dictamen favorable será enviada al Comité Técnico y de Administración del Fondo, quien en función del recurso disponible y del impacto para el sector, seleccionará las propuestas y aprobará las asignaciones de recursos correspondientes a las mismas.

El Secretario Técnico comunicará a los proponentes los resultados de la evaluación. La relación de propuestas aprobadas será publicada en la página electrónica del CONACYT.

#### 4.2.3 Criterios de evaluación de propuestas en extenso

## CONVOCATORIA SEDESOL – CONACYT 2012

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

Los criterios que se aplicarán para la evaluación y selección de las propuestas son:

- **Calidad académica y contenido innovador.**
- **Viabilidad técnica del proyecto y capacidad técnica del proponente.**
- **Impacto y beneficios.**
- **Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.**
- **Compromisos del proponente y del beneficiario o usuario.**
- **Tiempo y costo de ejecución.**

Además de los criterios anteriormente mencionados, para propuestas de empresas se aplicarán los siguientes criterios:

- **Innovación y compromiso de la empresa.**
- **Vinculación con Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros Públicos de Investigación (CPI).**
- **Solidez del plan de negocio.**

## 5. PROCESO DE FORMALIZACIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y SEGUIMIENTO

### 5.1 Formalización de los apoyos a los proyectos aprobados.

- Los proyectos que resulten seleccionados para ser financiados por el Fondo, serán formalizados mediante Convenios de Asignación de Recursos.
- En los Convenios se deberán incorporar las observaciones y ajustes emitidas y aprobadas por el Comité Técnico y de Administración tanto en la etapa como en el presupuesto y productos esperados.
- En el caso de que en el proyecto participe más de una instancia, la asignación de recursos será a través de la institución coordinadora.

### 5.2 Monto aprobado, ministración de recursos y ejercicio del gasto.

- El monto total aprobado para la ejecución del proyecto será determinado por el Comité Técnico y de Administración, con base en los siguientes criterios:
  - a) La interinstitucionalidad y multidisciplinariedad.
  - b) El o los grupos de trabajo participantes.
  - c) La justificación del presupuesto solicitado.
  - d) Las recomendaciones de la Comisión de Evaluación.
  - e) La disponibilidad de recursos del Fondo.
- La ministración de recursos se hará de acuerdo a la etapa en que se haya estructurado el proyecto. El sujeto de apoyo deberá aperturar una cuenta de cheques en alguna institución bancaria, mancomunada entre el Responsable

## CONVOCATORIA SEDESOL – CONACYT 2012

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

Técnico y el Responsable Administrativo y llevar una contabilidad específica para el uso exclusivo del proyecto. Las aportaciones concurrentes líquidas se deberán depositar en la misma cuenta bancaria, para aplicarse en los rubros autorizados.

- La primera ministración al proyecto se realizará después de la firma del Convenio respectivo y previa entrega a la Secretaría Administrativa del contrato de apertura de la cuenta de cheques y del recibo institucional correspondiente, para desarrollar la primera etapa del proyecto.
- Los sujetos de apoyo disponen de **30 días calendario** a partir de que el Secretario Técnico envía a través del sistema los Convenios de Asignación de Recursos para que sean firmados por el Responsable Técnico, el Responsable Administrativo y el Representante Legal de la institución, así como para aperturar la cuenta de cheques y enviar el recibo institucional por el monto de la primera ministración. **Salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, el no cumplir en tiempo con estos requisitos podrá ser motivo de cancelación del apoyo.**
- Las aportaciones subsecuentes se efectuarán de acuerdo con las etapas establecidas, previa entrega de los informes técnico y financiero correspondientes y a la evaluación positiva del cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio. La entrega del informe técnico y financiero, así como de la solicitud de ministración por parte del Responsable Técnico y Responsable Administrativo respectivamente, no deberá exceder los 30 días naturales posteriores al vencimiento de la etapa. **El no cumplir en tiempo con estos requisitos será motivo de cancelación del apoyo, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados.** En el caso de proyectos interinstitucionales, el Coordinador General deberá integrar los avances y resultados de todos los participantes en un solo informe.
- En el caso de empresas que comprometen recursos concurrentes, las aportaciones se darán en la modalidad “pari-pasu”, iniciando con la aportación de la empresa en todos los casos, así como a la entrega de una fianza por una cantidad igual al monto de la etapa con mayor financiamiento. Para las aportaciones en especie estarán limitadas a instrumentos, máquinas de prueba y equipo de laboratorio, y no podrán incluir consumibles o instrumentos de vida corta. Las aportaciones en especie se considerarán invariablemente en las últimas etapas del proyecto, una vez que los recursos líquidos aportados por el sujeto de apoyo se hayan ejercido totalmente.
- El ejercicio del gasto deberá realizarse de conformidad con lo establecido en el convenio de asignación de recursos.

**Si por alguna situación extraordinaria el proyecto presentara algún retraso en su desarrollo, sólo se podrá otorgar UNA PRÓRROGA para la conclusión del mismo por un periodo máximo de 6 meses, la cual deberá solicitarse con 3 meses de anticipación a la conclusión de la vigencia.**

## CONVOCATORIA SEDESOL – CONACYT 2012

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

#### 5.3 Seguimiento de proyectos.

- Con el apoyo de evaluadores acreditados y de representantes del Sector usuario, el Secretario Técnico dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología.
- A petición del sector, el responsable técnico deberá presentar al Secretario Administrativo, los avances de su proyecto al término de cada etapa de manera presencial o por medios remotos con la finalidad de dar un mejor seguimiento al mismo.
- El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo y se regirá por los procedimientos y normas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

#### 5.4 Informe final de resultados.

Al término del proyecto y como parte del compromiso de rendición de cuentas establecido por el Gobierno Federal, el responsable técnico deberá emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Sector, adicionalmente al informe técnico y financiero parcial correspondiente a la última etapa del proyecto. Con base en estos informes, el Fondo podrá generar los indicadores correspondientes y publicar un reporte de los avances y logros alcanzados.

#### 5.5 Auditorias al proyecto.

El Fondo se reserva el derecho de aplicar auditorias técnicas y contables en las distintas etapas de la ejecución del proyecto y a la terminación del mismo, sin requerir para ello de la autorización explícita del beneficiario o del Sujeto de Apoyo.

#### 5.6 Evaluación ex-post del proyecto.

Una vez concluido el proyecto, y de acuerdo con su naturaleza, el Fondo llevará a cabo una evaluación del impacto y beneficios económicos y sociales para el Sector, con la metodología y el tiempo que se definan en su caso.

#### 5.7 Terminación anticipada o rescisión del convenio.

Cuando a juicio del Comité Técnico y de Administración del Fondo y con base en el dictamen que al efecto emita la Comisión de Evaluación, existan circunstancias para dar por terminado el convenio de asignación de recursos y en consecuencia el proyecto, se procederá de acuerdo a lo que al efecto se establezca en el Convenio de

## CONVOCATORIA SEDESOL – CONACYT 2012

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

Asignación de Recursos. En éste se especificarán las causales para la terminación anticipada, considerando básicamente cuando se trate de causas de fuerza mayor o fortuita no imputables al sujeto de apoyo.

Las causales para la rescisión del convenio y en consecuencia cancelación del proyecto, se determinarán en el Convenio de Asignación de Recursos. En tal caso, el sujeto de apoyo deberá reembolsar la totalidad del recurso ministrado por parte del Fondo. En los casos en el que el Comité Técnico y de Administración del Fondo determine que el incumplimiento que generó la rescisión del convenio y cancelación del proyecto es grave, podrá solicitar al CONACYT la cancelación del registro en el RENIECYT.

#### **6. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD, RECONOCIMIENTOS Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS**

- 6.1 El Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en todas las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.
- 6.2 De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología, es obligación de los beneficiarios del Fondo proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información Científica y Tecnológica y dar crédito al Fondo en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas y otros productos resultantes del apoyo.
- 6.3 Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición del Fondo, mismo que respetará la confidencialidad y los derechos de autor.
- 6.4 Los derechos de autor y/o propiedad intelectual que se generen por el proyecto, serán de los sujetos de apoyo beneficiados por el Fondo. Los beneficios que de ello se deriven se ajustarán a los términos y condiciones que se estipulen en los Convenios Específicos, mediante los cuales se formalice el financiamiento de los proyectos.
- 6.5 Los resultados de los proyectos patrocinados se publicarán en la página electrónica del CONACYT, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad requerida.
- 6.6 De igual manera en aquellos proyectos en que sea necesario, deberá cumplirse con lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas, evitando en todo caso el replanteamiento del proyecto.

#### **7. CONSIDERACIONES ADICIONALES**

##### **7.1 Generales.**

## CONVOCATORIA SEDESOL – CONACYT 2012

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

7.1.1 Es válido presentar una misma propuesta o una variante en otra Convocatoria de Fondos Sectoriales o Mixtos, lo cual debe ser informado expresamente a los Fondos a que se presente, quedando establecido que en caso de ser aprobada, sólo podrá ser apoyada por aquel Fondo que publique los resultados en primer término.

7.1.2 Tanto el Responsable Técnico como el Responsable Administrativo de los proyectos apoyados deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente de la institución sujeta de apoyo.

7.1.3 No se evaluarán propuestas, de aquellas instituciones o responsables técnicos que tengan adeudos de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo del CONACYT o presenten conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del Consejo.

7.1.4 Los miembros del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente, podrán presentar propuestas, sin embargo, se abstendrán de participar en los procesos de evaluación y autorización, conforme a las reglas de operación vigentes.

7.1.5 Los apoyos que se otorguen bajo esta convocatoria, no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, SEDESOL o el Fondo, ni podrá considerársele como patrones sustitutos u obligados solidarios o mancomunados.

7.1.6 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

7.1.7 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

7.1.8 El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Fondo.

7.1.9 Las bases de datos se deberán entregar en STATA o SPSS.

7.1.10 Los cuestionarios y bases de datos deberán ser transferidos a SEDESOL.

### **7.2 Previsiones éticas, ecológicas y de seguridad.**

A través del Convenio de Asignación de Recursos, el sujeto de apoyo se obligará a cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del proyecto y hasta su conclusión la legislación aplicable, especialmente en materia ecológica, de protección a la bioseguridad y la biodiversidad, así como a respetar las convenciones y protocolos en materia de ética aplicada a la investigación, la legislación aplicable y la normatividad institucional en materia de seguridad.

A la fecha de firma del Convenio de Asignación de Recursos, se deberá disponer de los documentos correspondientes a permisos, autorizaciones y aprobaciones, de las

## CONVOCATORIA SEDESOL – CONACYT 2012

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

instancias facultadas para emitirlos, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas vigentes, en los siguientes casos:

- a) En los estudios o experimentos que pudieran tener un efecto en el medio ambiente.
- b) Las propuestas que involucren estudios o experimentos con la participación de seres humanos, deberá anexarse la aprobación del Comité de Ética y Bioseguridad Institucional correspondiente.
- c) Cuando se requieran realizar experimentos con animales, se deberá proporcionar información que se tomará para dar cumplimiento a las normas vigentes.
- d) Aquellos proyectos cuya realización requiera el uso de materiales radioactivos, sustancias tóxicas o patógenos, deberán contar con la aprobación del organismo oficial de seguridad o de la institución correspondiente (Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda, etc.).
- e) Cuando se requiera de la colección de especies en áreas protegidas, deberá enviarse el permiso respectivo.
- f) Los proyectos en los que se requiera la autorización de exploración y excavación deberá contarse con el permiso de las instancias correspondientes.
- g) De igual manera en aquellos proyectos en que sea necesario, deberá cumplirse con lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas, evitando en todo caso el replanteamiento del proyecto.

### 7.3 Transparencia

La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

**Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.**

### 8. GLOSARIO

- **Apropiabilidad**, factibilidad de convertirse en una solución tecnológica y/o un caso potencial de negocio.



## CONVOCATORIA SEDESOL – CONACYT 2012

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

- **Capacidad tecnológica**, posesión de actitud, aptitud, habilidad y conocimiento requeridos para generar y aplicar tecnología de manera planeada, sistemática e integral para la obtención de ventajas competitivas.
- **Coordinador General del proyecto**, persona física responsable ante el Fondo, de la solicitud de apoyo y de la coordinación del desarrollo de las actividades de un proyecto en el cual participe más de una instancia. Generalmente es el Responsable Técnico de la instancia proponente.
- **Comisión de Evaluación del Fondo**, grupo voluntario de trabajo integrado por distinguidos Científicos, Tecnólogos, y Empresarios especialistas en la materia, designados por el CONACYT y la Secretaría de Desarrollo Social responsables de conducir el proceso de evaluación de la calidad y viabilidad técnica de las propuestas, que se presenten al Fondo. Los miembros de esta Comisión forman parte de instituciones de educación superior e investigación, públicas o privadas, de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y de organizaciones privadas relacionadas con el Sector.
- **Comité Técnico y de Administración del Fondo**, máxima autoridad del Fondo, responsable del cumplimiento de sus fines y de la autorización de recursos a proyectos.
- **Demandas**, conjunto de requerimientos y necesidades identificadas por el Sector Social para ser atendidas por la comunidad científica, tecnológica y empresarial con el apoyo del Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social.
- **D.O.F.**, Diario Oficial de la Federación.
  - **Entregables**, productos, servicios, tecnologías y procesos que le serán entregados al Sector para atender el problema o necesidad que dio origen al proyecto.
  - **Etapas de proyecto**, conjunto de actividades a realizarse en un periodo determinado, orientadas a alcanzar una meta específica, con resultados e impacto cuantificables y con requerimientos de recursos económicos definidos.
  - **Evaluadores acreditados**, investigadores, académicos, tecnólogos, consultores, especialistas o profesionales prestigiados inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA).
  - **Fondo**, al “Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social”, fideicomiso constituido por la Secretaría de Desarrollo Social y el CONACYT con el objeto de financiar proyectos de investigación científica y tecnológica, de innovación y desarrollo tecnológico, de formación de investigadores, de infraestructura científica y tecnológica, de difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología, en el marco de las demandas que el Comité Técnico y de Administración autorice.
  - **Grupo de Análisis de Pertinencia**, grupo voluntario de trabajo conformado por funcionarios del Sector Social, científicos, tecnólogos y empresarios especialistas en la materia,

## CONVOCATORIA SEDESOL – CONACYT 2012

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

concedores de los temas prioritarios para el Sector designados conjuntamente por el CONACYT y la Secretaría de Desarrollo Social y facultados por el Comité Técnico y de Administración del Fondo para el análisis y valoración de la pertinencia de las prepropuestas.

- **Indicadores de Impacto**, medidores del beneficio obtenido y/o potencial resultante de la aplicación de las acciones derivadas del proyecto, en la solución y/o atención del problema, necesidad u oportunidad que dio origen a la demanda.
- **Instancia**, instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas o privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que presenten solicitudes de apoyo al Fondo.
- **Interinstitucional**, se refiere a la participación de por lo menos dos Instituciones.
- **Pertinencia**, grado en que la iniciativa (prepropuesta) responde a las demandas de la Convocatoria en la que concursa.
- **Pre-propuesta**, presentación ejecutiva o resumida de un proyecto, mediante la cual se puede determinar si cumple o no con el requisito de pertinencia.
- **Producto**, resultado del proyecto que será utilizado por el Sector para atender alguna de las demandas de la Convocatoria en la que concursa.
- **Productos entregables**, productos, servicios, tecnología y procesos que le serán entregados al Sector para atender el problema o necesidad que dio origen al proyecto.
- **Propuesta**, documento que describe el proyecto de investigación científica y tecnológica, de innovación y desarrollo tecnológico, de consolidación de grupos de investigación y de fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, que pretenden realizar instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas para atender las demandas establecidas por la Secretaría de Desarrollo Social y que sea presentado al Fondo.
- **Proyecto**, propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración para recibir recursos del Fondo.
- **Representante Legal**, persona con el poder legal para contraer compromisos a nombre del sujeto de apoyo y de firmar los convenios necesarios.
  - **Responsable Administrativo**, persona responsable de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados por el Fondo, así como de la elaboración y entrega al Secretario Administrativo de los informes financieros.
  - **Responsable Técnico**, persona responsable de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la generación de los productos entregables y de la elaboración de los informes técnicos de avance y logros alcanzados.
- **Servicios**, satisfactores derivados del proyecto que el sujeto de apoyo ofrece para resolver el problema o necesidad del Sector Salud.



“FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL  
DESARROLLO SOCIAL”



CONVOCATORIA SEDESOL – CONACYT 2012

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

---

- **S.F.P.**, Secretaría de la Función Pública.
- **Sujeto de apoyo**, instancia beneficiada con recursos del Fondo.
- **SMMDF**, salario mínimo mensual para el Distrito Federal.
- **Usuario**, instancia responsable de recibir los resultados o productos del proyecto y de instrumentar las acciones derivadas del mismo en la solución del problema, necesidad u oportunidad que dio origen a la demanda.